**Resolución 54-2022**

SOLICITUD ISTA-2022-0051

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del seis de abril de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información presentada a las nueve horas con diez minutos del día cuatro de abril de dos mil veintidós, por la señora **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2022-0051, en la que requiere: “””TESTIMONIO DE ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DE ---- OTORGADA BAJO EL ACTA NUMERO TRECE, LIBRO OCTAVO DE LA OFICINA FINANCIERA NACIONAL DE TIERRAS AGRICOLAS, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1986, EL CUAL NECESITO PARA SER PRESENTADO AL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS DE CHALATENANGO, JUNTAMENTE CON LA DECLARATORIA DE HEREDERO A MI FAVOR Y DE MI HERMANO ----, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRASPASO A NUESTRO FAVOR COMO HEREDEROS DEFINITIVOS.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GLI-05-0219-22, el Departamento de Recuperación y Adjudicación de Inmuebles FINATA-Banco de Tierras, remite la copia simple de Acta número trece del libro octavo de Adjudicaciones del departamento de Chalatenango, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a información por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **----**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**